



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 24 de noviembre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Conexo.
<b>Demandante</b>	Héctor Cárdenas Londoño
<b>Demandadas</b>	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales, UGPP.
<b>Radicado</b>	2015-351
<b>Auto de Sustanciación</b>	1198
<b>Asunto</b>	Se ordena entrega de depósitos judiciales.

Vista la solicitud presentada el pasado 26 de octubre manera virtual por el apoderado del demandante, se modifica el auto anterior, y se dispondrá que la entrega de la orden de pago No. 413230003634818, por valor de \$3.800.000, a favor del doctor Everardo Venegas Avilán, identificado con CC. 3.207.507, quien fue facultado para cobrar las costas del proceso, conforme al memorial poder aportado con la solicitud presentada.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 168 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 25 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--